

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2022
(Acuerdo de Consejo Rector de 28 de marzo de 2022; BOP nº 68, de 08
de abril de 2022).**

LÍNEA 4: Escuelas Deportivas.

REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), así como lo establecido en la base decimoprimer de las bases específicas de esta línea 4 de subvención, se REQUIERE a los beneficiarios de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2022 (Decreto 2022/15763), para que en el plazo del 1 al 30 de mayo de 2023 presenten la documentación de justificación.

Dicha justificación deberá presentarse en la forma establecida en las bases generales 18 a 20 de la Convocatoria, así como la base específica novena.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario (artículo 30.2 de la LGS) y el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro (artículo 30.8 de la LGS) o la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación (artículo 89 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS).

Lo que se publica para general conocimiento.

**Técnico de Gestión del
Servicio de Administración del IMDECO**
Rafael Jesús Mateo Cabello

**El Director del Servicio de
Administración del IMDECO**
Rafael Bernal Pastor

Hash: fe36bbf710a530c1a736e325641347611d6bb6d994818eb969e8cd8eba9a557d1d1cf30f49ea9e8e59534263608bed425a19acdfb826a972402057882ca0b7e7b3a74 | PÁG. 1 DE 2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c5b696c07a3a5c8cf48490a7550bc0c208d5783

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fe36bbf710a530c1a736e3256413476f1d6b6d994818eb969e8cd8eba9557d1cf30f49ea98e5953d263608bed425a19acdfb826a972402057882ca0b7e7b3a74

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2023_00000000000000000000000015428622

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/04/2023 9:50:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

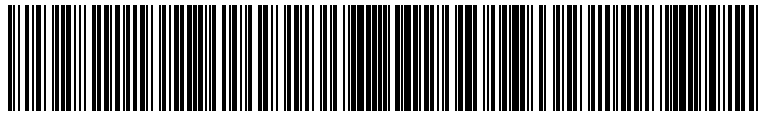
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c5b696c07a3a5c8cf48490a7550bc0c208d5783

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf